

ORDENANZA N° 3.615

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la identificación del terreno destinado a la Plaza principal de la localidad de Talamuyuna y posterior elaboración del proyecto correspondiente y construcción de la misma.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el presente proyecto serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los nueve días del mes de Junio del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Lealtad a un sentimiento.-

g.d.